



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, como asunto urgente decimo séptimo, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE LA I JORNADA SOBRE "LA ECONOMÍA INFORMAL A DEBATE" ORGANIZADAS POR EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE JEREZ Y LA CÁTEDRA DE TRABAJO AUTÓNOMO DE LA UCA, EN COLABORACIÓN CON LA FACULTAD DE DERECHO, LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo décimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 02/24140/226.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.446,28 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (CÁTEDRA ATA) con C.I.F. nº Q1132001G por un importe de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.446,28 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.353,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Consejo Social de la ciudad de Jerez de la Frontera; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: Q514N500G4Z1VH4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   14/04/2015
Q514N500G4Z1VH4	